Decreto Validado por
YESSENIA MUÑOZ TORRES
14100509-K
Fecha 2022.04.21 12:23:14
Digitalización Decreto Original
Secretaría Municipal

Monte Patria
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
Secretaría Municipal

Decreto Alcaldicio Nº 007139

Mat. : **CONVOCA ORGANIZACIONES TERRITORIALES, FUNCIONALES Y DE INTERÉS PÚBLICO A PARTICIPAR DEL PROCESO ELECCIONARIO PARA ELEGIR LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA COMUNA DE MONTE PATRIA.**

Monte Patria, 19 de abril de 2022.

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- El decreto Alcaldicio N° 8.558 con fecha 28 de junio de 2021, donde señala la elección del Alcalde período 2021 – 2024;
- Que lo integrantes del período anterior del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Monte Patria, fueron electos por un período de cuatro años, a contar de la asamblea constitutiva, la que se realizó el 25 de abril de 2018.
- Que atendido lo señalado en el visto anterior, el ejercicio del cargo de los Consejeros termino el 25 de abril de 2022.
- Ord. N° 068 de fecha 22 de mayo de 2017 del Secretario Regional Ministerial de Gobierno, Región de Coquimbo.
- Dictamen N° 072230N16 de fecha 4 de octubre de 2016, el cual reconsidera el dictamen N° 9.630 de 2015
- Conforme a lo anterior y a objeto de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la ley N° 20.500 sobre Participación Ciudadana; y el Decreto Alcaldicio Nº 1.661 de fecha 14 de Febrero de 2012, que aprueba el Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Monte Patria; Modificación al Reglamento mencionado anteriormente, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 8.173, de fecha 13 de agosto de 2012, corresponde convocar a las organizaciones de Carácter Territoriales, Funcionales, de Interés Público, Asociaciones Gremiales y Sindicales, Representantes de Actividades Relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna de Monte Patria, a la elección de los Consejeros que integrarán el CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA COMUNA DE MONTE PATRIA, por el período 2022 – 2026.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley Nº 20.500, sobre Participación ciudadana, Reglamento Consejo Comunal de la Sociedad Civil de la Comuna de Monte Patria, y el uso de las facultades que me confieren los Artículos 20º y 63º de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **CONVÓCASE;** a las Organizaciones Comunitarias de carácter Territorial, Funcionales, de Interés Público de la Comuna de Monte Patria, a participar en el Proceso Electoral para la Elección de los Consejeros que integrarán el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Monte Patria, periodo 2022 - 2026.

2.- **FÍJASE**, como fecha de las elecciones para las organizaciones convocadas, el día 4 de junio de 2022, en el Salón de reuniones del Centro Cultural, en los horarios que se indican:

Estamento	Horario
Elección Consejeros representantes de Organizaciones Territoriales	Desde las 9:00 horas a las 10:30 horas
Elección Consejeros representantes de organizaciones Funcionales	Desde las 10:45 horas a las 12:00 horas
Elección Consejeros representantes de Organizaciones de Interés Púbico en la comuna de Monte Patria	Desde las 12:00 horas a las 13:15 horas

3.- **Las Organizaciones de Interés Público,** deberán tener su domicilio en la Comuna de Monte Patria y estar inscritas

en el catastro, a los menos 45 días previo a la elección señalada en el presente decreto

4.- **La Secretario Municipal,** publicará el padrón electoral en la Página Web del Municipio, en las Dependencias Municipales (Establecimientos Educacionales, Servicios de Salud, Sedes de Juntas de Vecinos y Sedes de Organizaciones Comunitarias Funcionales).

5.- **DESÍGNASE** como colaboradora en el proceso de elección de Consejeros para conformar el CONSEJO COMUNAL DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL a la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Monte Patria, en especial, en lo relacionado a la difusión de este proceso a nivel de las Organizaciones Comunitarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
CHILE

BERNARDITA CORTES GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDE
MONTE PATRIA

CRISTIAN HERRERA PEÑA
ALCALDE

CHE/BCG/ymt

Distribución:
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes
- Archivo